



Revista Andaluza de Medicina del Deporte

Rev Andal Med Deporte. 2009;2(1):39

www.elsevier.es/ramd



Nuestro punto de vista

Licencias federativas

En la sección "Nuestro punto de vista" del último número de esta Revista se abordó el tema de la "Muerte súbita en el deporte". En dicha ocasión se manifestaba que la clave es la prevención. En este segundo número del año 2009 nos referiremos, dándole continuidad a ese tema, a las "Licencias federativas" y las situaciones que de ello puedan derivarse como: quién, cómo y cuándo deben firmarse, etc.

En la actualidad nadie duda de los beneficios del deporte para la salud, aunque también es necesario reconocer que la práctica deportiva no está exenta de riesgos. Cuando hablamos de riesgos no sólo nos referimos a la muerte súbita de un deportista, episodio de altísimo impacto tanto familiar como social, ya que estos representan el paradigma de la salud, sino también a aquellos otros padecimientos que son susceptibles de agravamiento por la realización de una disciplina deportiva en concreto.

Existe un acuerdo generalizado en el ámbito médico y en otros estamentos deportivos sobre la necesidad de la realización de reconocimientos médico-deportivos antes de la participación en actividades deportivas. Un adecuado reconocimiento médico-deportivo (valoración de salud y aptitud) debería ser el punto de partida de dicha actividad. Pero, ¿cuál es, en la actualidad, la realidad en nuestro medio?

A día de hoy la realidad nos muestra que no existe normativa unificada, ni en las comunidades autónomas ni a nivel federativo, sobre la exigencia de los reconocimientos médicos anteriormente mencionados, sólo hay esfuerzos aislados y buenas intenciones de algunas federaciones, que son la excepción.

En un intento de evitar responsabilidades y decir que se mira por la salud de los practicantes, para la obtención de las correspondientes licencias se suele exigir la firma de un médico. Esto ha llevado en muchos casos a que dicha firma la haga cualquier persona no médica, o un médico que en muchos casos, probablemente, no sopesa lo que firma, desconociendo la trascendencia real de esta, o sin examinar al deportista en cuestión, que es aún peor. Sin embargo, desde que la "muerte súbita" empieza a oírse y conocerse por la población en general a través de los

medios de comunicación, empiezan la resistencia y los miedos por la responsabilidad que conlleva firmar la autorización para realizar un determinado ejercicio físico, actividad física o deporte, con una variable intensidad o nivel de profesionalidad, por el miedo a ser responsable de una posible "muerte súbita" en un deportista aparentemente sano.

Creemos necesario hacer entender a la sociedad que la práctica de ejercicio físico y/o deporte es buena para la salud, siempre que sea adecuada y segura. No obstante, para que dicho objetivo se cumpla es necesario que las personas antes de comenzar a hacer deporte se realicen un reconocimiento médico-deportivo. Un reconocimiento en el que no sólo se vea el estado de salud, para despistar factores de riesgo, sino que también se valore la aptitud para la realización de determinados deportes, reconocimiento que por su importancia y especificidad debería ser realizado por un facultativo formado para dicho fin, como son los Médicos Especialistas en Medicina del Deporte.

Llegados a este punto podemos decir que conocemos el problema y sabemos la solución, no obstante seguimos sin concretar casi nada. Podemos pensar que el problema es político o de las federaciones o de los deportistas, sin embargo, como médicos del deporte, no podemos ni debemos sentirnos ajenos al mismo y obviarlos.

Por ello, los médicos del deporte deberíamos posicionarnos con firmeza de una vez por todas y lograr comprometer a los diferentes estamentos del deporte para que se dé la importancia que corresponde a la firma de las licencias federativas y a los reconocimientos médicos que deberían realizarse para la obtención de las mismas. Es importante, según nuestra opinión, buscar un consenso con los dirigentes federativos y políticos y lograr comprometerlos para que, de una vez por todas, tengamos un marco normativo legal, real y concreto que dé respuesta a las necesidades de los deportistas, marco en el cual se aborde el tipo de reconocimientos, sus características y las del personal habilitado para su realización.

Comité Editorial de la Revista Andaluza de Medicina del Deporte